



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

26 DE ENERO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 15:30

Hora de finalización: 16:10

Asistencias: 35

Faltas: 0

Permisos: 6

SUMARIO

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Efeméride presentada por la Diputada Melina Hernández Sosa del grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo del 26 de enero, Día de la Educación Ambiental.

4 Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXIV al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

6.1 COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 2, 3, 6,14,19, 22, 27, 35, 36, 42, 43, 45, 47, 56, 60, 66, 85, 92,105, 107, 109, 113, 114, 116, 121, 123, 126 y 127, del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de la pasada Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
26 de Enero del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

6.2 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas.

6.3 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 33, 36, 60, 66, 77, 82, 98, 113, 120, 122, 125, 129, 135, 143, 163, 170, 171, 172, 180, 193, 195, 196, 200, 203, 205, 208, 210, 243, 250 y 251 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

6.4 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 42 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido.

6.5 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 252, 253 y 291 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

6.6 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que garanticen los Derechos Humanos en este sector tan vulnerable de Oaxaca. (4f)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

6.7 COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 118, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165, del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

6.8 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de 66 expedientes del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, siendo los siguientes: 29, 43, 50, 60, 64, 66, 68, 73, 80, 88, 91, 92, 95, 96, 113, 144, 145, 146, 147, 166, 167, 178, 228, 231, 245, 266, 273, 278, 289, 298, 300, 309, 310, 322, 331, 334, 346, 347, 354, 373, 386, 393, 394, 419, 440, 444, 447, 459, 461, 488, 501, 503, 509, 512, 514, 519, 521, 522, 523, 524, 526, 527, 528, 529, 530 y 531, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, así mismo aprueba que se retomem los expedientes número 94, 130 y 513 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

7.1 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 45, 70, 106, 127, 129, 142, 144 y 145, del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos.

7.2 COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 78, 80, 85, 87, 96, 103, 104, 105, y 106 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

7.3 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la preclusión y archivo de los expedientes siguientes, expedientes correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 92, 93, 94, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 171, 174, 150, 152, 154, 156, 158, 159, 160, 161, 163, 167, 168, 170, 173, 175, 176, 177, 180, 181, 182, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
26 de Enero del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

265, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 312, 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331, 334, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 356, 358, 359, 360, 362, 364, 365, 367, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389, 390, 391, 393, 394, 395, 396, 401, 402, 405, 406, 410, 411, 413, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 431, 433, 434, 435 y 437.

7.4 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

7.5 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 25 y 59 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 25, 26 y 27 Fracción I y 28 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de seis de septiembre del dos mil veintiuno, dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los expedientes SX-JDC-1338/2021 y SX-JRC-250/2021 acumulados, declara procedente que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca convoque a Elección Extraordinaria de los Concejales del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, que electoralmente se rigen por el sistema de partidos políticos, toda vez que se declaró la nulidad de la elección de seis de junio de dos mil veintiuno dentro del proceso electoral ordinario 2020-2021.

7.6 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca.

7.7 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etna, Oaxaca.

7.8 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca.

7.9 d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

7.10 e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

7.11 f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

7.12 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y, en consecuencia, ordena el archivo de los expedientes 106 del índice de la Comisión Permanente de Salud y 29 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

7.13 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por la que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes números 145 y 409 del índice de la Comisión Permanente de Salud y expediente número 248 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

7.14 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por la que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes con número 34, 35 y 36 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

8 Asuntos Generales.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Pido a esta asamblea guardar silencio. Veintiséis de enero del dos mil veintidós. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se informa Diputada Presidenta, que se registraron veinticinco asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Asimismo le informo, Diputada Presidenta, que solicitaron permiso la Diputada María Luisa Matus Fuentes, Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, el Diputado Luis Eduardo Rojas

Zavaleta, el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, el Diputado Alejandro Avilés Álvarez y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEL DEL DÍA.

Sesión ordinaria del primer período ordinario de sesiones ...



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

¿Podría obviarse la lectura, Diputada?

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Yesenia Nolasco, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los y las que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, y a solicitud de la Diputada Reina Victoria Cervantes solicito a las y los Diputados, a los representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y a las y los demás asistentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por la

muerte del Teniente Coronel José Ventura Gil, músico oaxaqueño recopilador y arreglista de los sones y jarabes de Betaza, sucedida el pasado 22 de enero de 2022.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 19 de enero del 2022 se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, se someten a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Efeméride presentada por la Diputada Melina Hernández Sosa del grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo del 26 de enero, Día de la Educación Ambiental.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Buenas

tardes. La experiencia que ha dejado a su paso el coronavirus en todas las sociedades durante estos dos últimos años ha sacudido conciencias. Los gobernantes de todo el mundo se han visto en la necesidad de emprender sin regateos un trabajo de educación ambiental con creatividad, compromiso y determinación para las presentes y futuras generaciones. Al conmemorarse este veintiséis de enero el día de la educación ambiental, proclamado en mil novecientos setenta y cinco cuando se suscribió la carta de Belgrado, es oportuno reflexionar seriamente sobre la formación ciudadana ambiental somos responsables transitar hacia un Oaxaca sostenible y sustentable. Por eso, sobre todo, para darnos cuenta que no es pertinente mantener un desarrollo que sólo ha visto la naturaleza como proveedora de bienes para un consumo desmedido. Setenta naciones firmaron hace cuarenta y siete años el documento de Belgrado pues vislumbraron una transformación con consecuencias negativas para el mundo. Desde entonces, se definieron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estrategias para ayudar a las personas de los grupos sociales a involucrarse activamente en la educación para cuidar el medio ambiente. En mil novecientos setenta y siete durante la primera conferencia inter gubernamental de educación ambiental celebrada en Georgia, se adoptó la declaración de Tbilisi en la cual se establecen objetivos para la educación ambiental. La primera pretende fomentar una conciencia clara y una preocupación para la interdependencia económica, social, política y ecológica en áreas urbanas y rurales. La segunda, busca proporcionar a cada persona las oportunidades para adquirir el conocimiento, valores y actitudes, compromisos y habilidades para proteger y mejorar el medio ambiente y, finalmente, crear nuevos patrones de comportamiento hacia el medio ambiente. Nuestro estado ha dado pasos importantes que han emanado desde esta soberanía, desde este Congreso. Primero, la prohibición de los plásticos de un solo uso y prohibición de agroquímicos como el glisofato en cultivos. En cierta medida esto ayudará a la conservación del medio ambiente

pero falta trabajar más. Es importante hacer un llamado a todos aquellos que forman parte del uno por ciento de la población más rica del mundo para que disminuyan las emisiones de carbono y contribuyan a conservar el planeta en el que vivimos pues de acuerdo al estudio de OXSFAM en conjunto con el Instituto de medio ambiente de Estocolmo, ellos son los responsables del quince por ciento de las emisiones de carbonos acumulados de mil novecientos noventa al dos mil quince mientras que el cincuenta por ciento de la población más pobre contribuye apenas con un siete por ciento. Aunque la pandemia de covid durante estos dos últimos años y sus restricciones de movilidad así como las restricciones económicas y sociales ha frenado significativamente las emisiones de carbono es necesario que los gobiernos actúen y sigan impulsando políticas públicas que involucren la participación ciudadana y se contribuya a la reducción del impacto ambiental de la vida humana. Es cuanto, gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez

Tiburcio:

Gracias, Diputada Melina. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes

Soto:

Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez

Tiburcio:

Solicito a la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes

Soto:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca a suspender las comparecencias de la Secretaría de infraestructuras y

ordenamiento territorial sustentable y de la Secretaría de turismo del gobierno del estado de Oaxaca, respectivamente, previstas en el acuerdo número diecisiete de fecha cinco de enero del dos mil veintiuno y se reprograma conforme a lo siguiente: Secretaría de las infraestructuras de ordenamiento territorial sustentable, jueves diez de febrero del dos mil veintidós a las diecisiete horas, compareciendo ante la Comisión Permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Secretaría de turismo, martes quince de febrero del dos mil veintidós a las diez horas en la Comisión permanente de turismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del estado de Oaxaca.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios realizar las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

modificaciones que correspondan derivadas del presente acuerdo.

CUARTO.- Las comparecencias a que se refieren el presente acuerdo se desarrollarán en el lugar inconforme al formato que se encuentra vigente en la fecha de su realización.

Dado en la sede oficial del poder legislativo del estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de enero del 2022.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a la consideración de la asamblea la propuesta con la que se acaba de cuenta. En atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica preguntó si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Treinta y cuatro votos a favor, Diputada Presidenta.

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
26 de Enero del 2022

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y cuatro votos. Comuníquese las instancias correspondientes. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXIV al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Víctor Raúl Hernández López:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias Presidenta. Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. La declaración universal de los derechos humanos considera el derecho de la defensa como un derecho fundamental, derecho que también era conocido en nuestra carta magna y en los diversos textos de derechos humanos el cual debe salvaguardar en cualquier procedimiento jurisdiccional. La doctrina señala que el derecho a gozar de una defensa adecuada no comprende únicamente que la persona imputada sea acompañada por alguien que acredite ser profesional del derecho y éste simplemente presente en el desarrollo de diligencias relevantes durante el proceso sino que la defensa debe ser materialmente eficiente, por lo que el juzgador está obligado a vigilar y velar que la citada garantía logre su materialización. Conforme al artículo cincuenta y nueve de la constitución local, son facultades del Congreso del estado el legislar en lo relativo a la justicia administrativa y legislar en materia de responsabilidades de

los servidores públicos del estado. De acuerdo con la fracción décima quinta del artículo cuarenta y ocho de la ley orgánica del poder legislativo, son atribuciones de la junta de coordinación política como órgano colegiado autorizar o denegar la creación de las unidades administrativas que pudieran requerir la Legislatura a propuesta de alguno de sus integrantes, en Oaxaca al realizarse las reformas para la puesta en marcha del sistema estatal de combate a la corrupción, también se generaron nuevas facultades para los órganos dependientes del poder legislativo. Sin embargo, no se estableció la instancia auxiliar que garantice el derecho a la debida defensa dentro de los procesos de fincamiento de responsabilidad que se desarrollan con motivo del ejercicio de sus facultades lo que violenta los derechos y garantías procesales de los presuntos responsables. Ante esta situación, y en atención a que uno de los ejes de la agenda legislativa del grupo parlamentario del PRD es el fortalecimiento de la fiscalización, la transparencia, la rendición de cuentas y al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

combate a la corrupción, el grupo parlamentario del PRD somete a consideración de esta soberanía adicionar la fracción vigésima cuarta del artículo cuarenta y ocho de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, recorriendo los subsecuentes para establecer la creación de la defensoría pública en materia administrativa del poder legislativo, instancia encargada de garantizar el derecho a la debida defensa de los asuntos de fincamiento de responsabilidad administrativa que se desarrollan por el órgano superior de fiscalización, la unidad técnica de la Comisión de vigilancia del órgano superior de fiscalización del estado de Oaxaca y el órgano interno de control, todos los órganos dependientes del poder legislativo mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en los términos que la ley establezca. Con ello se busca garantizar el derecho fundamental a la debida defensa y cumplir con el mandato constitucional otorgado a este poder legislativo. Es cuando, gracias.

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes de segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictámenes y sus acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis el reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo libre y soberano de Oaxaca consultó al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la preclusión y archivo del expediente se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

De la comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca el inciso a). De la Comisión permanente de derechos humanos los incisos b), c) y d). De la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias el inciso a).

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún o alguna integrante de las comisiones desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

se declaran aprobados con treinta y cuatro votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de

sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se declara aprobado con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que garanticen los Derechos Humanos en este sector tan vulnerable de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún o alguna integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de

acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor. Se declara aprobado el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de 66 expedientes del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, siendo los siguientes: 29, 43, 50, 60, 64, 66, 68, 73, 80, 88, 91, 92, 95, 96, 113, 144, 145, 146, 147, 166, 167, 178, 228, 231, 245, 266, 273, 278, 289, 298, 300, 309, 310, 322, 331, 334, 346, 347, 354, 373, 386, 393, 394, 419, 440, 444, 447, 459, 461, 488, 501, 503, 509, 512, 514, 519, 521, 522, 523, 524, 526, 527, 528, 529, 530 y 531, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, así mismo aprueba que se retomen los expedientes número 94, 130 y 513 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo

establecido en el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidente.

Se declara aprobado con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Un dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Un dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales. Dos dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Seis dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de agua y saneamiento. Con dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de derechos humanos y un dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Una vez concluida la

declaratoria de publicidad de los dictámenes requeridos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, pido a la Secretaría se forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Mauro del grupo parlamentario de Morena.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa. Saludó con respecto a los medios de comunicación. Hoy, a pesar de los avances que hemos tenido en materia de paridad de género, a pesar de todos los discursos pronunciados y a pesar de que el día de ayer de nueva cuenta tuviéramos un sinfín de muestras en todos los ámbitos por la conmemoración del día naranja contra la violencia hacia las mujeres en los hechos podemos corroborar que las brechas de desigualdad siguen existiendo y aún no estamos cerca de lograr la anhelada igualdad de género. El día de hoy, quiero posicionar como asunto general la situación que se vive en la elección de la mesa directiva del colegio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de notarios asociación civil en donde existen diversas denuncias respecto de una serie de muestras de violencia en contra de las mujeres que han decidido participar en dicho proceso. Como lo ha mencionado en diversos posicionamientos, la participación de la mujer en asuntos de interés público jamás debe ser objeto de violencia o intimidaciones, por el contrario, en cualquier espacio tanto público como privado debe existir las condiciones necesarias para una participación en condición de igualdad de mujeres así como fomentar que cada vez más mujeres puedan ocupar espacios de decisión. Sin embargo, en el caso que hoy nos ocupa, es la propia dirección General de notarías tienen uso excesivo de sus funciones ha iniciado una campaña de desprestigio y violencia en contra de algunas aspirantes lo cual confirma las resistencias institucionales que todavía existen para impedir la participación de las mujeres. Es por ello que desde esta tribuna hago un enérgico llamado a que dicha dirección deje de intervenir en dicho proceso de elección y que, por el contrario, garantiza

el principio de paridad de género en cada una de sus actividades. El resto de participantes reiteró el llamado para que dicha elección se desarrolle en un ámbito de paz y seguridad para todas las partes. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del grupo parlamentario del PT.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Con su venia Diputada presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompaña. Hago uso de esta tribuna para dar voz a las mujeres que han sido víctimas de violencia en razón de género. Por ello retomo el pronunciamiento que personas y organizaciones feministas como la maestra Nelly Martínez Echartea y Vilma Cac Ulloa, entre otras defensoras de derechos humanos están realizando para visibilizar y exigir justicia cada una de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cientos de niñas adolescentes y mujeres de todos los días son impunemente agredidas en Oaxaca. La semana pasada, la periodista feminista como la compañera Citlaly López dieron a conocer el caso de Ana como la han nombrado para proteger su identidad. Ana tiene diecisiete años, es originaria de San Juan Colorado Jamiltepec, Oaxaca y fue violada, obligada a continuar con su embarazo y a parir de acuerdo con lo señalado por las defensoras de derechos humanos, Ana después de haber sido víctima de violación fue entregada a una vecina por su hermana y ésta, sin razón aparente, la entregó a un señor de la comunidad de la soledad de ese mismo municipio. Cuando intervienen sus demás familiares y al interponer una denuncia en la sindicatura municipal, la persona que tenía nada exige la cantidad de catorce mil pesos para devolvérselas expresando, además, que en caso de que la menor diera a luz a un niño se lo quedaría pero si fuera niña pedía un pago económico para entregarle a ambas menores. El día doce de enero, Ana dio a luz en el hospital de Pinotepa nacional y su

hermano quien asistió para acompañarla fue corrido del hospital por el sujeto que se siente dueño de Ana y su bebe a menos que pagar a cinco mil pesos como derecho a quedarse en el hospital. Después de las siguientes gestiones de la familia que en todo momento ha sido acompañada por personas y organizaciones feministas el diecinueve de enero Ana fue trasladada por parte de la fiscalía local de Santiago Pinotepa nacional en el centro de justicia para mujeres conocido como CEJUM, en la ciudad de Oaxaca, sin aplicar ningún protocolo de seguridad, violando además el derecho al cuidado de la integridad de las menores y aún intérprete, Ana habla mixteco. Desde entonces, a sus familiares se les ha negado todo tipo de información y obligados a firmar documentos de los cuales desconocen su contenido ya que no se les ha facilitado ningún intérprete ni traductor. Hasta el momento no se les ha permitido verla, únicamente se les ha dicho que Ana se encuentra en un refugio junto a su hija y que se encuentra bien. En este sentido, la exigencia de la familia de Ana y de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

compañeras defensoras de derechos humanos que dan seguimiento al caso es: uno, se investigue con perspectiva de género ponderando el interés superior de ambas menores, la violación de Ana resolviendo de manera inmediata el caso. Dos, la destitución de la fiscalía de género de la costa Maribel Nicolás Melo y de la directora del CEJUM, Tania Albarrán, quienes con ese tipo de acciones se muestran incompetentes para ocupar estos cargos, ya que han violado de manera reiterada la seguridad de las mujeres e infancia además de perpetuar prácticas de violencia institucional y de una revictimización de las mujeres. En este sentido, conmino a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de derechos humanos, igualdad de género, administración y procuración de justicia así como de seguridad y protección ciudadana para que establezcamos una mesa de trabajo con la Fiscalía General del estado para dar seguimiento al caso de Ana pero también los casos como los de ella a efecto de abatir la impunidad. Ana es sólo la punta del iceberg, debajo de esto se esconde

corrupción, indiferencia y violencia institucional por parte de todos los órdenes y niveles de gobierno que debería ser erradicado ya. Ni una más. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

con su venia Diputada Presidenta. Compañeras de la mesa, Honorables Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público presente y público que nos escucha y no sigue a través de esta transmisión. Lulú rompió en Baja California con un estilo de periodismo que entonces estaba totalmente sometido al poder corrompido. En las universidades nos la ponían de ejemplo por su estilo con el que nunca se calló, expresó una periodista al referirse a Lourdes Maldonado. Era una periodista reconocida, un ejemplo para la sociedad y sus alumnos. Ahora, está muerta. Fue asesinada sólo cinco días después de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

exigir justicia por el homicidio de Margarito Martínez, su colega quien también fue asesinado. La mataron en el norte del país, la zona más peligrosa para ejercer el periodismo. La periodista se volvió emblemática porque en una mañana le solicitó apoyo al Presidente Andrés Manuel: vengo aquí a pedirle apoyo, ayuda y justicia laboral porque hasta temo por mi vida, expresó. Este caso es principal porque ella tuvo la oportunidad de alzar la voz y la callaron. Ahora, quienes no hablan y quienes no pueden expresarlo ante el titular del poder ejecutivo ¿qué les podrá pasar? Su caso se torna más oscuro cuando se vincula a un acto político como un posible interesado en el tema. La forma en la que la asesinaron y su profesión son características que se han normalizado, que ya no sorprende que nuestro país. Por ello a nombre del grupo

parlamentario del PRD hacemos un llamado a las instituciones encargadas de la investigación y de la procuración de justicia porque hace años se ha escuchado ni una más y siguen apareciendo más cuerpos. Exigimos en nombre de las voces que no son escuchadas que nos garanticen seguridad, un retorno a casa sin miedo, que este caso como el de todas y todos los que ya no están con nosotros sean investigados, que se castigue a los culpables. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Tras la Diputada Isabel. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a los Diputados y Diputados para el próximo día miércoles dos de febrero del año en curso a las once horas. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con treinta minutos del día miércoles veintiséis de enero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticinco Diputadas y Diputados (más diez Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y cinco asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen seis solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada María Luisa Matus Fuentes y de los Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Nicolás Enrique Feria Romero, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Luis Alberto Sosa Castillo y Horacio Sosa Villavicencio, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.-----A continuación, a solicitud de la Diputada Reyna Victoria Cervantes, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al público presente y a los demás asistentes, ponerse de pie y proceden a guardar un minuto de silencio por la muerte del Teniente Coronel Músico José Ventura Gil, Músico Oaxaqueño, Recopilador y Arreglista de los Sones y Jarabes de Betaza, sucedida el 22 de enero de 2022.-----Enseguida, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 26 DE ENERO DE 2022. 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride presentada por la Diputada Melina Hernández Sosa del grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo del 26 de enero, Día de la Educación Ambiental. 4. Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXIV al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 2, 3, 6, 14, 19, 22, 27, 35, 36, 42, 43, 45, 47, 56, 60, 66, 85, 92, 105, 107, 109, 113, 114, 116, 121, 123, 126 y 127, del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca de la pasada Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 33, 36, 60, 66, 77, 82, 98, 113, 120, 122, 125, 129, 135, 143, 163, 170, 171, 172, 180, 193, 195, 196, 200, 203, 205, 208, 210, 243, 250 y 251 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 42 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 252, 253 y 291 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que garanticen los Derechos Humanos en este sector tan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

vulnerable de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 118, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165, del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de 66 expedientes del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, siendo los siguientes: 29, 43, 50, 60, 64, 66, 68, 73, 80, 88, 91, 92, 95, 96, 113, 144, 145, 146, 147, 166, 167, 178, 228, 231, 245, 266, 273, 278, 289, 298, 300, 309, 310, 322, 331, 334, 346, 347, 354, 373, 386, 393, 394, 419, 440, 444, 447, 459, 461, 488, 501, 503, 509, 512, 514, 519, 521, 522, 523, 524, 526, 527, 528, 529, 530 y 531, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, así mismo aprueba que se retomen los expedientes número 94, 130 y 513 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 45, 70, 106, 127, 129, 142, 144 y 145, del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 78, 80, 85, 87, 96, 103, 104, 105, y 106 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la preclusión y archivo de los expedientes siguientes, expedientes correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 92, 93, 94, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 171, 174, 150, 152, 154, 156, 158, 159, 160, 161, 163, 167, 168, 170, 173, 175, 176, 177, 180, 181, 182, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 220, 221, 222, 223, 225, 226,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

227, 228, 229, 230, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 312, 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331, 334, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 356, 358, 359, 360, 362, 364, 365, 367, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389, 390, 391, 393, 394, 395, 396, 401, 402, 405, 406, 410, 411, 413, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 431, 433, 434, 435 y 437. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante Acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 25 y 59 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 25, 26 y 27 Fracción I y 28 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de seis de septiembre del dos mil veintiuno, dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los expedientes SX-JDC-1338/2021 y SX-JRC-250/2021 acumulados, declara procedente que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca convoque a Elección Extraordinaria de los Concejales del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, que electoralmente se rigen por el Sistema de Partidos Políticos, toda vez que se declaró la nulidad de la elección de seis de junio de dos mil veintiuno dentro del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y, en consecuencia, ordena el archivo de los expedientes 106 del índice de la Comisión Permanente de Salud y 29 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por la que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes números 145 y 409 del índice de la Comisión Permanente de Salud y expediente número 248 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por la que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes con número 34, 35 y 36 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura. 8. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - -
----- I.- En virtud de que las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria celebradas el diecinueve de enero del año en curso, se encuentran publicadas en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.----- II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/517/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo de trámite dictado en autos del Expediente JDC/114/2016. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 281 de la Sexagésima Tercera Legislatura.----- -02) Oficio número TEEO/SG/A/525/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo en autos del Expediente JDCI/75/2021; en el que acusa de recibo los oficios números AP/15842/2021, AP/16217/2021 y AP/16223/2021. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 303; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 465; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.----- -03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual, el Suplente del Agente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Policía, el Síndico Municipal, su Suplente; el Alcalde Constitucional, su Suplente; y el Tesorero, todos ellos integrantes de la Comunidad de Estancia de Morelos, Municipio de Santiago Atitlán, Mixe, externan su opinión respecto de la integración del Consejo Municipal que deberá fungir en el Municipio de Santiago Atitlán durante el año dos mil veintidós, en el cual manifiestan deberá contener el consenso y aval de todas las comunidades que integran el Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -

----- -04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, su Suplente; el Síndico Auxiliar, su Suplente; y el Tesorero, todos ellos integrantes del Cabildo de la Agencia de la Comunidad de “El Rodeo”, perteneciente al Municipio de Santiago Atitlán, Mixe, externan su opinión respecto de la integración del Consejo Municipal que deberá fungir en el Municipio de Santiago Atitlán durante el año dos mil veintidós, manifiestan que se deberá contener el consenso y aval de todas las comunidades que integran el Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- -05) Escrito

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual, los Integrantes del Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, hacen del conocimiento que la Ciudadana Gloria Pompeya Martínez Martínez, quien en la planilla estaba como segunda Concejala, no se presentó a la toma de protesta; razón por la que se tomó el acuerdo de que su suplente la Ciudadana Judith Barragán Ramírez, ocupara el cargo de Regidora de Ecología. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -06) Oficio número 8845 recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual el Presidente Ejecutor de la Junta Especial número Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado; notifica acuerdo relativo al expediente número 429/2009 (4) Bis, en cumplimiento a los efectos de la ejecutoria emitida por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, para la expedición de un decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

especial, que autorice al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la erogación respectiva para realizar el pago a favor de los actores. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -07) Oficio número CG-COPLADE/DGITE/020/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual la Titular de la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación; hace entrega de los resultados de las siguientes seis evaluaciones: Específica de desempeño (2), Estratégica (1), Diseño (1), Consistencia y Resultados (1), así como un análisis de factibilidad, mismos que conforman el Programa anual de evaluación (PAE) 2021. Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -
- - - - -08) Copia de oficio número UPCIYO/001-2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual integrantes de la Mesa Directiva de la Unión de Pueblos y Comunidades Indígenas de Yautepec; le solicitan a los integrantes del Cabildo Municipal de San Carlos Yautepec, una reunión de trabajo y revisar los pagos pendientes del Ejercicio Fiscal 2021 que se les adeuda a sus comunidades. Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -
- - - - -09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal electo(sic) del Honorable Ayuntamiento de Fresnillo de Trujano, Huajuapán; hace del conocimiento que la Ciudadana María de la Luz Martínez Espíndola integrante del Ayuntamiento Propietaria y la Ciudadana Adelina de la Merced Herrera Palacios, Suplente; presentaron su renuncia al cargo; así mismo los Ciudadanos Francisco Lucero Martínez y Noemí Vargas, Concejales propietarios, no se presentaron a la sesión solemne de cabildo, por lo que fueron llamados sus suplentes Ciudadanos Rolando Francisco García Tapia y Jazmín Natalia Bravo León, mismos que de igual forma optaron por no comparecer; por lo que se les tomó protesta a los Ciudadana María Pilar Uribe Ramírez, Aaron Sandoval Meza y Flor Raquel Ramírez Ramírez. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2022 de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -11) Oficio número MSMA/R/17/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, las Regidoras de Hacienda; y Educación; y los Regidores de Seguridad Pública; Ecología Desarrollo Territorial y Urbano; y de Cultura, todos ellos del Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Centro, le solicitan al Presidente Municipal, emita la convocatoria para autorizar a quien ocupara el cargo de Tesorero Municipal; así como copia de la queja y resolución de lo presentado por los suplentes del Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -12) Oficio número MSMA/R/18/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, las Regidoras de Hacienda; y Educación; y los Regidores de Seguridad Pública; Ecología Desarrollo Territorial y Urbano; y de Cultura, todos ellos del Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Centro, le solicitan al Presidente Municipal, emita la convocatoria para una sesión de cabildo extraordinaria, para tratar asuntos relacionados con la aprobación del presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2022. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -13) Oficio número MSMA/R/019/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, las Regidoras de Hacienda; y Educación; y los Regidores de Seguridad Pública; Ecología Desarrollo Territorial y Urbano; y de Cultura, todos ellos del Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Centro, le hacen del conocimiento al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, distintos hechos suscitados en su municipio, así también deslindándose de las anomalías que de estos resulten. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Superior de Fiscalización.- - - - -14) Oficio número MSMA/R/20/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, las Regidoras de Hacienda; y Educación; y los Regidores de Seguridad Pública; Ecología Desarrollo Territorial y Urbano; y de Cultura, todos ellos del Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Centro, le hacen del conocimiento al Presidente Municipal, que se deslindan de las responsabilidades derivadas de las acciones y obras que no han sido sesionadas y autorizadas. se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.- - - - -15) Oficio número 1316.5./016/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970106, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de Escandaba Cuquila, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2420 de la LXIV Legislatura.- - - - -16) Oficio número 1316.5./017/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204800010, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Yosocohoyo, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2596 de la LXIV Legislatura.- - - - -17) Oficio número 1316.5./018/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970002, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

favor de Benito Juárez Cuquila, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2597 de la LXIV Legislatura.-----
-----18) Oficio número 1316.5./019/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 205320016, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Genaro V. Vásquez, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2598 de la LXIV Legislatura.-----
-19) Oficio número 1316.5./020/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970013, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Llano de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2599 de la LXIV Legislatura.-----
-20) Oficio número 1316.5./021/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201700002, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Nizagoche, perteneciente al Municipio de San José Lachiguiri, Miahuatlán. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2600 de la LXIV Legislatura.-----
-21) Oficio número 1316.5./022/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970048, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Los Ángeles, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2601 de la LXIV Legislatura.- - - - -22) Oficio número 1316.5./023/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204810006, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Unión y Progreso, perteneciente al Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2602 de la LXIV Legislatura.- - - - -23) Oficio número 1316.5./024/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204800004, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Ignacio Allende las Huertas, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2603 de la LXIV Legislatura.- - - - -
- - - - -24) Oficio número 1316.5./025/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970073, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Ignacio Manuel Altamirano, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2604 de la LXIV Legislatura.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

-----25) Oficio número 1316.5./026/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202690008, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Vicente Guerrero, perteneciente al Municipio de San Miguel el Grande, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2605 de la LXIV Legislatura.-----26) Oficio número 1316.5./027/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970046, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de Yosotiun Yosostatu Yucuhillo San Miguel Progreso, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2606 de la LXIV Legislatura.-----27) Oficio número 1316.5./028/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203790010, correspondiente a la declaratoria de Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Plan de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2607 de la LXIV Legislatura.-----
---28) Oficio número 1316.5./029/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203790015, correspondiente a la declaratoria de Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Yucuya, perteneciente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2608 de la LXIV Legislatura.- - - - -29) Oficio número 1316.5./030/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 205590088, correspondiente a la declaratoria de Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Rancho Cafetal, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2609 de la LXIV Legislatura.- - - - -30) Oficio número 1316.5./031/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 205320014, correspondiente a la declaratoria de Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Yoso Tunama, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2612 de la LXIV Legislatura.- - - - -31) Oficio número 1316.5./032/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202970002, correspondiente a la declaratoria de Agencia Municipal a favor de Buena Vista la Paz, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2641 de la LXIV Legislatura.- - - - -32) Oficio número 1316.5./033/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Clave Geoestadística: 202970006, correspondiente a la declaratoria de Agencia Municipal a favor de Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2642 de la LXIV Legislatura.-----

-----33) Oficio número 1316.5./034/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203860072, correspondiente a la declaratoria de Agencia de Policía a favor de Llano Víbora, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2643 de la LXIV Legislatura.-----

-----34) Oficio número 1316.5./035/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204690042, correspondiente a la declaratoria de Agencia Municipal de Tinuma de Zaragoza, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2752 de la LXIV Legislatura.-----

-----35) Oficio número 1316.5./036/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202420004, correspondiente a la declaratoria de Agencia Municipal de La Escopeta, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2753 de la LXIV Legislatura.-----

-----36) Oficio número 1316.5./037/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203770022, correspondiente a la declaratoria de Agencia de Policía de El Chamizal, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2754 de la LXIV Legislatura.- - - - -37) Oficio número 0004/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, “Cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapán; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2022 de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -38) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, el Ciudadano Alfonso Aguilar artista escénico; hace del conocimiento que recibió una invitación por parte de la compañía Physical Momentum (México-Bruselas) y el Tic Tac Art Center (Bruselas) por lo que solicita apoyo económico para transporte. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -39) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, ciudadanos del Municipio de Unión Hidalgo, solicitan se exhorte al Presidente Municipal por la Asamblea general Comunitaria a la que está convocando, así mismo para que publique en la página del Municipio diversa información de transparencia. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -40) Oficio número TEEO/SG/A/417/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo en autos del Expediente JDCI/61/2020; en el que ordena remitir el expediente al archivo del Tribunal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, una vez instalada.- - - - -41) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Regidora



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Educación y Cultura y la Regidora de Salud y Deporte del Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para que el Presidente Municipal les proporcione el recurso que les corresponde para trabajar sus Regidurías. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----42) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de la Agencia Municipal de la Localidad de La Lobera, Santa Inés del Monte, Zaachila. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -43) Cuatro escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, trabajadoras y trabajadores del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca (MACO), solicitan se realicen las investigaciones necesarias para dar con aquellos quienes resulten culpables de actos violentos cometidos en su contra, que se busque garantizar el cumplimiento de sus derechos en cuestión del pago a todos los trabajadores despedidos injustificadamente y vulnerados en sus derechos laborales. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.-----44) Tres oficios números MVSC/PM/012/2022 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en los cuales, el Presidente Municipal de la Villa de Santiago Chazumba, Huajuapán, remite escrito de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por los representantes del Partido Revolucionario Institucional del Comité Municipal mediante el cual se hace la solicitud de asignación a favor del Ciudadano José Luis Lagos Báez, asimismo remite escritos de renuncia de los Ciudadanos Hermelinda Buenabad Alcántara, Adela Castilla Moran, Gustavo Pimentel Carrasco, Carlos Carrasco Serrano, Beatriz Lagos Moreno e Isabel Montaña a los cargos de Concejal Regidor de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----45)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

número PM/SRT-0022/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, la Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, informa que el veintiséis de diciembre de dos mil veintiuno, el Presidente Municipal Marcelino Reyes Santos se contagió de Covid-19, por tal razón se tuvo que trasladar de emergencia a la Clínica del IMSS, por lo que solicita se señale fecha y hora para que acuda a ratificar la licencia por enfermedad y se emita el Decreto correspondiente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - - - -

- - - - - - - - -49) Oficio número MSB/04/01/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, hace del conocimiento que mediante escrito de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno la Ciudadana Concepción Clemente Pablo, Regidora de Obras solicitó su renuncia al cargo, asimismo hacen mención del nombramiento, designación y toma de protesta como Regidor de Obras al Ciudadano Enrique Cruz Clemente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - - - -

- - -50) Oficio número IEEPCO/SE/145/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, la Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; hace del conocimiento que aprobó el Acuerdo IEEPCO-CG-10/2022, por el que se emitió y ordenó la publicación de la convocatoria a los partidos políticos, candidaturas independientes, así como candidaturas independientes indígenas y/o afromexicanas, para la Elección Extraordinaria de la Diputación de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y Concejalías a los Ayuntamientos en los Municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga y Chahuities, derivadas del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; por lo que hace al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán se encuentra en espera del cumplimiento de los incidentes de cumplimiento; y en lo que respecta al Municipio de San Pablo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Villa de Mitla, por mayoría de votos se determinó convocar a elecciones extraordinarias una vez que el Congreso del Estado emita el decreto correspondiente. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----51) Copia de oficio número OSFE/OT/0246/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la problemática derivada del virus SARS-CoV2 (Covid-19). Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----

-----52) Oficio número TEEO/SG/A/617/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en autos del Expediente JDC/95/2020 y JDC/96/2020; en el que solicita se informe el estado que guarda el Procedimiento de Revocación de Mandato iniciado en contra de la Presidenta Municipal de San Lucas Ojitlán, ya que concluyó el periodo para el cual fue electa. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----53) Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de taniche, Ejutla de Crespo, hace del conocimiento del acuerdo en el Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional número 198/2021; por la que resulta procedente conceder la suspensión solicitada en relación con la ejecución de las determinaciones a las que se pudiera arribar en los procedimientos, se abstengan de ejecutar la resolución de suspensión y/o revocación de mandato del mencionado integrante y, por ende, de designar un encargado del municipio que, de manera provisional, ejerza funciones mientras se instruye el procedimiento, hasta en tanto se resuelva el presente medio de control constitucional, pues de llevar a cabo dichos actos, se dejaría sin materia el asunto. Se acusa recibo y para su conocimiento se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -54) Oficio MSG/PM/011/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Gertrudis, Zimatlán, hace del conocimiento que el Ciudadano Hugo Isidro Díaz Javier, Concejal propietario no asistió a la sesión de instalación, así también informa que han pasado más de cinco días hábiles sin que el Ciudadano Hugo Isidro Díaz Javier, acuda a rendir protesta, razón por la que se le tomará protesta al Concejal que siga en el orden de prelación; de la misma forma hace del conocimiento que en fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno los Ciudadanos Hugo Isidro Díaz Javier, Jesús Lázaro Juárez, Celene Ortega Arango y Felipa Reyes Aguilar, presentaron renunciaciones al derecho de acceder a los cargos de Regidores. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -55) Oficio MSG/PM/010/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Gertrudis, Zimatlán, hace del conocimiento que la Ciudadana Ofelia Mireya Méndez Pérez, Concejal Propietaria Electa, no asistió a la toma de protesta de la instalación del Ayuntamiento, así también informa que han pasado más de cinco días hábiles sin que la Ciudadana Ofelia Mireya Méndez Pérez, acuda a rendir protesta, se informa que se le dará posesión y se le tomará protesta de la Regiduría de Panteones a su suplente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -56) Oficio número MVDO/2022/0542 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de enero del año en curso, en el cual, los Integrantes del Ayuntamiento de Villa de Díaz Ordaz, Tlacolula, remite su Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -57) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Ocotlán, Ocotlán, solicita se le dé el debido trámite a las renunciaciones presentadas por las ciudadanas María



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Luciana Vásquez Gonzáles y Vilma Elodia Valencia Cruz, Quinta Concejal Propietaria y Suplente respectivamente; así como a la designación y toma de protesta como Regidora de Educación a la Ciudadana Teresa Olivia Méndez Vásquez, Cuarta Concejal Suplente, ello en atención a que se dejaron a salvo los derechos de la Ciudadana Micaela Rita Aquino Cosme, Segunda Concejal Suplente, quien manifestó su negativa para asumir el cargo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----58) Dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal saliente de Villa de Zaachila, Zaachila, informa sobre la solicitud realizada al Presidente Municipal de Villa de Zaachila, le señale fecha y hora para realizar la entrega-recepción de la documentación comprobatoria del ejercicio de recursos públicos y demás que respaldan las acciones administrativas y de gestión correspondientes al periodo 2019-2021, solicitando la intervención de este Honorable Congreso del Estado. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----

-----59) Oficio número MSMA/R/21/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de enero del año en curso, en el cual, las Regidoras de Hacienda; y Educación; y los Regidores de Seguridad Pública; Ecología Desarrollo Territorial y Urbano; y de Cultura, todos ellos del Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Centro, le solicitan al Presidente Municipal, emita la convocatoria para autorizar a quien ocupará el cargo de Tesorero Municipal; así como copia de la queja y resolución de lo presentado por los Suplentes del Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----60) Oficio número MSMA/R/22/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de enero del año en curso, en el cual, las Regidoras de Hacienda; y Educación; y los Regidores de Seguridad Pública; Ecología Desarrollo Territorial y Urbano; y de Cultura, todos ellos del Ayuntamiento de Santa María Atzompa, Centro, le solicitan al Presidente Municipal, emita la convocatoria para una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sesión de cabildo extraordinaria, para tratar asuntos relacionados con la aprobación del presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2022. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -61) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso, en el cual, el Ciudadano Giovanni Omar Martínez San Juan, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título noveno responsabilidad Profesional del Libro Segundo del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca, el “Capítulo III Responsabilidad Educativa”. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa del grupo Parlamentario del Partido Morena, quien realiza su discurso en relación a la efeméride con motivo del Día de la Educación Ambiental, conmemorada en esta fecha.- - - - -

- - VI.- A continuación, se da cuenta con el Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: mismo que se transcribe enseguida. ACUERDO PARLAMENTARIO: ÚNICO. La LXV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca aprueba suspender las Comparecencias de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, previstas en el Acuerdo Número 17 de fecha 05 de enero de 2021, y se reprograman conforme a lo siguiente: DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, fecha y hora: jueves 10 de febrero de 2022, a las 17:00 horas, ante la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE: Secretaría de Turismo, fecha y hora martes 15 de febrero de 2022 a las 10:00 horas ante la Comisión Permanente de Turismo. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. SEGUNDO.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar las notificaciones que correspondan derivadas del presente Acuerdo. CUARTO. Las comparecencias a que se refiere el presente Acuerdo, se desarrollarán en el lugar y conforme al formato que se encuentre vigente en la fecha de su realización. Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 25 de enero de 2022: del cual, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta, y en atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). A solicitud de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado el Acuerdo de referencia y se ordena comunicar a las instancias correspondientes.----- V. Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXIV al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - - VI.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión y el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los Dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta consulta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

económica, pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta y cuatro votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobados con treinta y cuatro votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 2, 3, 6, 14, 19, 22, 27, 35, 36, 42, 43, 45, 47, 56, 60, 66, 85, 92, 105, 107, 109, 113, 114, 116, 121, 123, 126 y 127, del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca de la pasada Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y cuatro votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto del segundo dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 33, 36, 60, 66, 77, 82, 98, 113, 120, 122, 125, 129, 135, 143, 163, 170, 171, 172, 180, 193, 195, 196, 200, 203, 205, 208, 210, 243, 250 y 251 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y cuatro votos a favor. Por lo que respecta al tercer dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 42 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y cuatro votos a favor. Mientras que el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 252, 253 y 291 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y cuatro votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Vulnerabilidad, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que garanticen los Derechos Humanos en este sector tan vulnerable de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 118, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165, del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y cuatro votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

único dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de 66 expedientes del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, siendo los siguientes: 29, 43, 50, 60, 64, 66, 68, 73, 80, 88, 91, 92, 95, 96, 113, 144, 145, 146, 147, 166, 167, 178, 228, 231, 245, 266, 273, 278, 289, 298, 300, 309, 310, 322, 331, 334, 346, 347, 354, 373, 386, 393, 394, 419, 440, 444, 447, 459, 461, 488, 501, 503, 509, 512, 514, 519, 521, 522, 523, 524, 526, 527, 528, 529, 530 y 531, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, así mismo aprueba que se retomen los expedientes número 94, 130 y 513 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. - - - - - VII.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 45, 70, 106, 127, 129, 142, 144 y 145, del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 78, 80, 85, 87, 96, 103, 104, 105, y 106 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la preclusión y archivo de los expedientes siguientes, expedientes correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 92, 93, 94, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 140, 142, 143, 144,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

145, 146, 147, 149, 171, 174, 150, 152, 154, 156, 158, 159, 160, 161, 163, 167, 168, 170, 173, 175, 176, 177, 180, 181, 182, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 312, 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331, 334, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 356, 358, 359, 360, 362, 364, 365, 367, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389, 390, 391, 393, 394, 395, 396, 401, 402, 405, 406, 410, 411, 413, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 431, 433, 434, 435 y 437. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante Acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 25 y 59 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 25, 26 y 27 Fracción I y 28 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de seis de septiembre del dos mil veintiuno, dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los expedientes SX-JDC-1338/2021 y SX-JRC-250/2021 acumulados, declara procedente que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca convoque a Elección Extraordinaria de los Concejales del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, que electoralmente se rigen por el Sistema de Partidos Políticos, toda vez que se declaró la nulidad de la elección de seis de junio de dos mil veintiuno dentro del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y, en consecuencia, ordena el archivo de los expedientes 106 del índice de la Comisión Permanente de Salud y 29 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por la que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes números 145 y 409 del índice de la Comisión Permanente de Salud y expediente número 248 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por la que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes con número 34, 35 y 36 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sexagésima Cuarta Legislatura. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.-----

--- VIII.- En ASUNTOS GENERALES, la Diputada Laura Estrada Mauro, hace un posicionamiento en relación a la elección de la Mesa Directiva del Colegio de Notarios A. C. donde existen denuncias por violencia en contra de las mujeres que participan en dicho proceso. Ante ello, hace un enérgico llamado a la Dirección General de Notarías, para que deje de intervenir en dicho proceso y que garantice el principio de paridad de género en cada una de sus actividades; y al resto de participantes hace un llamado para que dicha elección se desarrolle en un ámbito de paz y seguridad para todas las partes. La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz retoma el pronunciamiento que personas y organizaciones feministas, como la Maestra Nelly Martínez Echartea y Vilma Kat Ulloa, para exigir justicia en el caso de la adolescente Ana, quienes solicitan, 1.- Se investigue con perspectiva de género, ponderando el Interés Superior de la Niñez, la Violación de Ana, resolviendo de manera inmediata el caso. 2.- La destitución de la Fiscalía de Género de la Costa, de Maribel Nicolás Melo y de la Directora del CEJUM, Tania Albarrán. En este sentido culmina a sus homólogos integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Administración y Procuración de Justicia, de Seguridad y Protección Ciudadana, para que establezcan una mesa de trabajo con la Fiscalía General del Estado para dar seguimiento a este caso y los casos como el de ella para abatir la impunidad. La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina interviene en relación al asesinato de la periodista Lourdes Maldonado, por ello a nombre del grupo parlamentario del PRD hace un llamado a las instituciones encargadas de la investigación y de la procuración de justicia, exige en nombre de las voces que no son escuchadas que les garanticen seguridad, un retorno a casa sin miedo, que en este caso como el de todos y todas las que ya no están sean investigados, que se castiguen a los culpables.-----
Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles dos de febrero del año en curso, a las once



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con diez minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEE IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.